



Subsecretaría de Hacienda
Coordinación de Gestión
E3500/2016

OF. N° 1020 /

ANT.: Oficio Circ. N° 3, del Ministerio de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia, de 17 de febrero de 2016.

Oficio Circ. N° 5, del Director de Presupuestos, de 2 de marzo de 2016.

Artículo 52 del Decreto Ley N° 1263, de 1975

1048

MAT.: Adjunta 12 ejemplares impresos de Balance de Gestión Integral año 2015, de organismos del Sector Hacienda.

SANTIAGO, 29 ABR 2016

DE : **RODRIGO VALDÉS PULIDO**
MINISTRO DE HACIENDA

A : **SR. RICARDO LAGOS WEBER**
PRESIDENTE DEL SENADO

SR. OSVALDO ANDRADE
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

De conformidad a la normativa especificada en Ant., remito al H. Congreso Nacional copia del Balance de Gestión Integral (BGI), de los organismos del Sector Hacienda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.



RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda



Distribución

- Destinatarios

C.c.:

- DIPRES

- Coordinación de Gestión Subsecretaría





Reg. N° 04
LI

CIRC. N°: 3

ANT.: Decreto Exento N°47, de 1999; Decreto Exento N°13, de 2000; y el Decreto Exento N°40, de 2001, todos del Ministerio de Hacienda; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones.

MAT.: Informa sobre elaboración de los Balances de Gestión Integral 2015.

SANTIAGO, 17 FEB 2016

A : MINISTROS DE ESTADO
DE : MINISTRO DE HACIENDA Y MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, informo a Ud. que las instituciones dependientes de su Ministerio deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2015.
2. Los BGI son elaborados por los propios Servicios Públicos en el marco de las instrucciones que para estos efectos define el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y tienen por objetivo principal informar acerca de los objetivos, metas y resultados de la gestión relevante de los Servicios como cuenta pública al Congreso Nacional.
3. Especial importancia reviste la información de resultados que cada institución debe proporcionar respecto del nivel de cumplimiento de los compromisos correspondientes al Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial de 21 de mayo de 2015 y compromisos 21 de mayo 2014 en desarrollo y los Aspectos Relevantes establecidos en la Ley de Presupuestos del año 2015.
4. Para estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo 52 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, la Dirección de Presupuestos enviará a los Subsecretarios y Jefes de Servicio una propuesta de formato con los contenidos mínimos que debieran considerarse, instrucciones y calendario para la elaboración del BGI del año 2015 y dispondrá en su sitio Web, en conjunto con el Ministerio

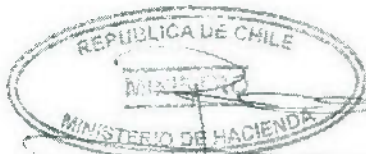
01758/2016



Secretaría General de la Presidencia, información que facilite la elaboración de este documento.

5. Por la relevancia que este documento tiene para el Gobierno, se ha instruido que la persona que representa al Ministro del Ramo en materias del Programa de Gobierno, o actualmente es responsable a nivel ministerial de coordinar los instrumentos de gestión PMG/MEI, será el/la Encargado/a Ministerial de BGI. Su función será coordinar, revisar y aprobar los BGI elaborados por las instituciones de su Ministerio, verificar la consistencia y calidad de la información presentada por cada Servicio y velar porque el conjunto de documentos de las instituciones permitan dar cuenta de las Prioridades de Gobierno y Presupuestarias 2015 de su Ministerio y del desempeño de cada institución.
6. Los Servicios deben enviar al Congreso Nacional el Balance de Gestión Integral 2015 a más tardar el 29 de abril de 2016, y adicionalmente en dicho plazo, copia del mismo a la Dirección de Presupuestos, a través del sitio www.dipres.cl.

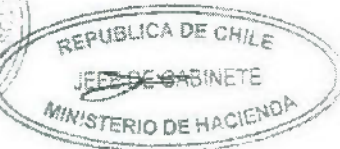
Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DE HACIENDA (S)



PATRICIA SILVA MELÉNDEZ
MINISTRA SECRETARIO GENERAL DE
LA PRESIDENCIA (S)



M^oB^o
JHU/AS



Distribución:

- Sr. Ministro del Interior
- Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Sra. Ministra de Educación
- Sra. Ministra de Justicia
- Sr. Ministro de Defensa Nacional
- Sr. Ministro de Obras Públicas
- Sr. Ministro de Agricultura
- Sr. Ministro de Bienes Nacionales
- Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social
- Sra. Ministra de Salud
- Sra. Ministra de Minería
- Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Sr. Ministro Secretario General de Gobierno
- Sr. Ministro de Desarrollo Social
- Sra. Ministra Servicio Nacional de la Mujer
- Sr. Ministro Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
- Sr. Ministro de Energía
- Sr. Ministro del Medio Ambiente
- Sra. Ministra del Deporte
- Sr. Subsecretario de Hacienda
- Sra. Subsecretaria General de la Presidencia
- Sr. Director Dirección Administrativa de la Presidencia
- División Control de Gestión – Dipres
- Departamento de Gestión
- Of. de Parte de Dipres



CIRC. N° **05**

ANT: Oficio Circular N°3 de 17 de febrero de 2016, del Ministerio de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia.

MAT: Instrucciones para la elaboración y envío de Balance de Gestión Integral, año 2015.

M. HACIENDA OF PARTES
18.03.2016 13:00

SANTIAGO, - 2 MAR. 2016

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A través de Oficio del antecedente, que da inicio al proceso de elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) del año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263, de 1975, y sus modificaciones, y el Decreto Exento N°47, de 1999, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, se comunicó que los servicios públicos deben proceder a la elaboración del Balance de Gestión Integral (BGI) correspondiente al año 2015. Al respecto, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. El Jefe Superior de cada Servicio es responsable de la elaboración y contenidos del BGI, y deberá enviarlo al Congreso Nacional a más tardar el **viernes 1 de abril del 2016**. Una copia electrónica en formato PDF deberá ser enviada a esta Dirección de Presupuestos, la que se utilizará en el Proceso de Evaluación Presupuestaria 2015 y el servicio deberá publicarla en su sitio web. El envío se hará previa aprobación del Ministro del Ramo.
2. El BGI debe ser un documento breve, centrado en lo importante, de manera de facilitar la difusión y lectura por parte de los destinatarios, cuyos contenidos deben estar enfocados en los resultados de la gestión relevante del Servicio durante el año 2015, esto es, las prioridades del Programa de Gobierno, Mensaje Presidencial de 21 de mayo de 2015 y compromisos 21 de mayo 2014 en desarrollo y los aspectos relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos 2015, las prioridades establecidas a nivel ministerial y los resultados asociados a los procesos de provisión de bienes y/o servicios.
3. Esta Dirección facilitará a los servicios la información con que cuenta respecto de ellos, de modo de colaborar en la elaboración del BGI y el calendario del proceso que se publicará en aplicativo web Balance de Gestión Integral 2015. En el mismo sentido, dispondrá de instrucciones y un formato sugerido para su elaboración.

01758/2016



4. El proceso de elaboración del BGI 2015 se apoyará a través del sitio web de esta Dirección (www.dipres.cl). El acceso a la información será a través de la clave que el Servicio dispone para este efecto, lo que permitirá un adecuado nivel de seguridad. El responsable del uso de la clave de acceso al sistema es el Jefe de Servicio o quien él designe. Este proceso permitirá que cada Servicio se relacione a través de la plataforma con el encargado Ministerial. Al igual que el año pasado, esta Dirección no intervendrá en el proceso.
5. Para resolver dudas acerca del proceso se sugiere contactar al analista del Departamento de Gestión de esta Dirección, que se relaciona con su institución.

Saluda atentamente a Ud.



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

V°B°

PD/ALH/100



Distribución

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Corporación Nacional Forestal
Comisión Nacional de Riego
Servicio Agrícola y Ganadero
Subsecretaría de Agricultura
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Subsecretaría para las FFAA
Subsecretaría de Defensa
Estado Mayor Conjunto
Dirección General de Movilización Nacional
Instituto Geográfico Militar
Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
Dirección General de Aeronáutica Civil
Comité Innova Chile
Comité de Inversiones Extranjeras
Corporación de Fomento de la Producción
Fiscalía Nacional Económica
Instituto Nacional de Estadísticas
Servicio de Cooperación Técnica
Servicio Nacional de Pesca
Servicio Nacional de Turismo
Servicio Nacional del Consumidor
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaría de Turismo
Subsecretaría de Pesca
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Consejo Nacional de Educación
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de Educación
Agencia de Calidad de la Educación
Superintendencia de Educación
Consejo de Defensa del Estado
Dirección de Compras y Contratación Pública
Dirección de Presupuestos
Dirección Nacional del Servicio Civil
Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
Servicio de Impuestos Internos
Servicio de Tesorerías
Servicio Nacional de Aduanas
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
Superintendencia de Casinos de Juego
Superintendencia de Valores y Seguros
Unidad de Análisis Financiero
Defensoría Penal Pública
Gendarmería de Chile



Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia
Servicio de Registro Civil e Identificación
Servicio Médico Legal
Servicio Nacional de Menores
Superintendencia de Quiebras
Subsecretaría de Energía
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Comisión Nacional de Energía
Comisión Chilena de Energía Nuclear
Comisión Chilena del Cobre
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería
Administración Sistema de Concesiones
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Arquitectura
Dirección de Contabilidad y Finanzas
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Obras Portuarias
Dirección de Planeamiento
Dirección de Vialidad
Dirección General de Aguas
Dirección General de Obras Públicas
Fiscalía de Obras Públicas
Instituto Nacional de Hidráulica
Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
Superintendencia de Servicios Sanitarios
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Servicio Nacional de Discapacidad
Servicio Nacional de la Mujer
Instituto Nacional de la Juventud
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Evaluación Social
Agencia de Cooperación Internacional
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Instituto Antártico Chileno
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
Fondo Nacional de Salud
Instituto de Salud Pública de Chile
Subsecretaría de Redes Asistenciales
Subsecretaría de Salud Pública
Servicios de Salud
Superintendencia de Salud
Junta de Aeronáutica Civil
Secretaría y Administración General de Transportes
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Parque Metropolitano
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Servicios de Vivienda y Urbanización
Agencia Nacional de Inteligencia



Oficina Nacional de Emergencia
Subsecretaría del Interior
Servicio de Gobierno Interior
Servicio Electoral
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Prevención del Delito
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección del Trabajo
Dirección General de Crédito Prendario
Instituto de Seguridad Laboral
Instituto de Previsión Social
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría del Trabajo
Superintendencia de Pensiones
Superintendencia de Seguridad Social
Consejo Nacional de Televisión
Instituto Nacional de Deportes
Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de la Presidencia de la República
Dirección Administrativa Presidencia de la República
Subsecretaría del Medio Ambiente
Servicio de Evaluación Ambiental
Superintendencia del Medio Ambiente
División Control de Gestión
Departamento de Gestión
Of. De Partes de DIPRES

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2015

MINISTERIO DE HACIENDA

SERVICIO DE IMPUESTOS
INTERNOS

Abril de 2016
Teatinos N°120, Santiago. Teléfono 23950000
www.sii.cl

Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio	5
3.	Resultados de la Gestión año 2015	7
4.	Desafíos para el año 2016	14
5.	Anexos.....	20
	Anexo 1: Identificación de la Institución	21
	a) Definiciones Estratégicas.....	21
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	23
	c) Principales Autoridades.....	23
	Anexo 2: Recursos Humanos	25
	Anexo 3: Recursos Financieros	33
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015	40
	Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)	41
	Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015.....	42
	Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	43
	Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2015.	45
	Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	46
	Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015	50
	Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	51

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda tiene como misión "gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo", la que es encomendada por la Presidenta de la República, y llevada a cabo a través de sus Servicios dependientes y relacionados, a saber: Subsecretaría de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Servicio de Impuestos Internos; Tesorería General de la República; Servicio Nacional de Aduanas; Dirección de Compras y Contratación Pública; Superintendencia de Valores y Seguros; Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras; Superintendencia de Casinos de Juego; Dirección Nacional del Servicio Civil; Unidad de Análisis Financiero; Consejo de Defensa del Estado; Banco Estado. La gestión del Ministerio, en conjunto con sus Servicios, afecta y atiende a la ciudadanía en general, a instituciones del sector privado y la sociedad civil y a las instituciones que conforman el Estado. El Ministerio y sus servicios dependientes y relacionados cuentan con un presupuesto de M\$ 406.442.528 y una dotación de 10.284 funcionarios y funcionarias. Durante el año 2015 el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de la Presidenta, los que se definieron en los siguientes ámbitos: a) probidad y transparencia de la función pública, b) agenda de productividad y crecimiento, c) modernización y fortalecimiento del Estado, y d) agenda normativa.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio en el marco del cumplimiento de sus funciones, se aprobaron y se discutieron los siguientes Proyectos de Ley: modificación de la Ley N°19.995 y Prorroga el Funcionamiento de Casinos Municipales; Ley que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos, Ley que establece Marco para la Inversión Extranjera Directa; Ley que Perfecciona los Mecanismos De Prevención, Detección, Control, Investigación y Juzgamiento del Delito de Lavado de Activos. Además, se ha realizado la tramitación del Proyecto de ley de Fortalecimiento del Sistema de Alta Dirección Pública y Modernización de la Dirección Nacional del Servicio Civil; las indicaciones al Proyecto de ley que Fortalece la Institucionalidad de la SVS; el Proyecto de ley que Perfecciona la Justicia Tributaria y Aduanera. Es importante destacar que durante el año 2015 el Ministerio dio inicio al proceso de implementación de la Reforma Tributaria, la que vino acompañada de un Proyecto de ley de Simplificación de la misma. Además, se firmaron acuerdos de doble tributación con Argentina, China y República Checa. Asimismo, en el año 2015 se implementó el Mecanismo de Estabilización de los Precios de los Combustibles.

Además, el Ministerio creó la Comisión Nacional de Productividad en el marco de la agenda nacional de productividad. En lo que respecta al ámbito de modernización y fortalecimiento del Estado, se impulsaron proyectos de modernización en el INE y ChileCompra, con financiamiento del BID.

En el marco de las políticas de equidad y protección social impulsadas por el Gobierno, el Ministerio contribuyó a la tramitación y aprobación de la Ley de Inclusión en la Educación, el Inicio de la gratuidad en educación superior, la Ley Ricarte Soto que protege ante enfermedades catastróficas y la eliminación gradual de 5% de descuento de salud para mayores de 65 que cumplan con los requisitos.

Servicio de Impuestos Internos

Por medio del presente documento, se presenta el Balance de Gestión Integral del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año 2015. A continuación, destacaré los principales resultados que esta Institución ha logrado durante dicho período.

Es importante enfatizar aquellos logros institucionales que el Servicio materializó este 2015, como son la implementación de la Reforma Tributaria, tanto en el marco normativo, como asimismo en la ejecución presupuestaria de los recursos otorgados, y la difusión e implementación operativa de las normas que iniciaron su vigencia. Asimismo, no puedo dejar de mencionar el inicio de la implementación del Plan Estratégico Institucional definido durante el año anterior, que junto con la elaboración de una hoja de ruta, conteniendo los énfasis de gestión que marcarán el camino a seguir para el cumplimiento de la misión institucional definida en el Plan, permitió potenciar esta implementación. Es relevante destacar, además, la definición del Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario, que promueve la reducción de la evasión y elusión de impuestos. Por último, como gestión importante dentro del año 2015 se encuentran las acciones realizadas para implementar la Ley de Fortalecimiento del SII y el Plan Trienal, iniciando de esta forma la elaboración de los productos y el desarrollo de los procesos establecidos en el Protocolo de Acuerdo para la Ley de Fortalecimiento del SII, y la realización de actividades de difusión a nivel nacional, junto al diseño e implementación de las acciones comprometidas en el Plan Trienal.



Rodrigo Valdés Pulido
Ministro de Hacienda

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Mediante este documento, tengo el agrado de presentar el Balance de Gestión Integral del Servicio de Impuestos Internos del año 2015, y además, de comunicar los principales desafíos y proyectos a los que nos hemos comprometido para el 2016.

Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco, y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. Administrativamente, a diciembre de 2015 el Servicio, que depende del Ministerio de Hacienda, está conformado a nivel central por la Dirección Nacional (DN), que se compone de 10 Subdirecciones y además, una unidad especialmente destinada a la atención de Grandes Contribuyentes. Adicionalmente, la Institución está conformada territorialmente por 19 Direcciones Regionales (DR's) a lo largo del país. Tiene como principales clientes al Fisco, a los distintos agentes económicos que producen y comercializan bienes y servicios, contribuyentes personas naturales y jurídicas, y otros organismos nacionales e internacionales. El total de contribuyentes, personas naturales y jurídicas, asciende a alrededor de 5,3 millones. El SII cuenta con 4.705 funcionarios distribuidos a nivel nacional, de los cuales un 52% son mujeres y un 48% hombres.

Uno de los grandes desafíos y principales logros obtenidos durante el año 2015, ha sido la implementación de la Reforma Tributaria, tanto en el marco normativo, como así también en la ejecución presupuestaria de los recursos otorgados, y la difusión e implementación operativa de las normas que iniciaron su vigencia. De esta forma, el proceso normativo contempló la emisión de 50 circulares con explicaciones, instrucciones y ejemplos prácticos para facilitar la implementación adecuada de la nueva legislación, su correcta aplicación y asimilación por parte de los contribuyentes. Asimismo, se realizó un gran esfuerzo para concretar la incorporación de nuevos funcionarios dispuesta por la Reforma, que al término del año 2015 ya correspondía a un 70% del total de 740 funcionarios estimados hasta el año 2016. Lo anterior, ha significado una importante labor en la realización de capacitaciones, además de adecuaciones y habilitaciones en la infraestructura física para recibir a los nuevos funcionarios en sus destinaciones. Otro aspecto relevante a destacar, fue el inicio de la implementación del Plan Estratégico Institucional, elaborado durante el año anterior. En el año 2015 se establecieron nuevos énfasis estratégicos y con ello surgió la necesidad de alinearlos a las definiciones contenidas en el Plan. Es así, como se elaboró una hoja de ruta que permite explicitar el camino a seguir para el cumplimiento de la misión institucional, transformando al Plan en la guía que indica de qué manera transitar y qué acciones relevantes materializar, para ir avanzando de forma adecuada y eficiente por este camino. También considero importante mencionar que, la definición de los alcances y metodología para implementar el Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario, que entre sus aspectos más relevantes promueve la observancia de todas las obligaciones tributarias del contribuyente, la identificación y caracterización de segmentos de interés, la medición de brechas de cumplimiento, y la gestión y asignación de tratamientos en conformidad a los riesgos detectados de incumplimiento. Finalmente, no puedo dejar de señalar las acciones realizadas para implementar la Ley de Fortalecimiento del SII y el Plan Trienal. Se dio inicio a la elaboración de los productos y al desarrollo de los procesos establecidos en el Protocolo de Acuerdo para la Ley de Fortalecimiento del

SII, relacionados con la elaboración de reglamentos específicos y proceso de encasillamiento en las nuevas plantas. Por su parte, respecto al Plan Trienal cabe destacar la realización de actividades de difusión a nivel nacional y el diseño e implementación de la totalidad de las acciones comprometidas.

Para el año 2016 nos hemos planteado grandes desafíos, como por ejemplo, continuar con la implementación del Plan Estratégico y Hoja de Ruta, donde cada uno de los ejes definidos nos plantea las acciones por desarrollar durante el año. De esta forma, se ha establecido un eje de Modernización Institucional, que orientará sus actividades a la simplificación y facilitación de los principales trámites de los contribuyentes ante el SII; un segundo eje, relativo a Excelencia en la Gestión, asociado a fortalecer la gestión interna del Servicio; un tercer eje, Desarrollo de Personas, enfocado en la implementación de buenas prácticas laborales al interior de la Institución, y finalmente, un cuarto eje, relacionado con el Fortalecimiento de las Comunicaciones, que implica el establecimiento de canales expeditos, fluidos y permanentes entre todas las instancias institucionales, y entre éstas y la comunidad. Al igual que el año anterior, este Servicio debe continuar con la implementación de la Reforma Tributaria, de acuerdo a la entrada en vigencia de la normativa establecida en la Ley, y considerando las modificaciones determinadas por la Ley N°20.899 sobre simplificación de la Reforma Tributaria. Los desafíos más relevantes corresponden a los cambios en Renta Presunta, Tributación de Inmuebles, modificaciones a la Ley de Timbres y Estampillas, y Trazabilidad del Tabaco. Asimismo, es significativo destacar el esfuerzo importante que nuevamente implicará la contratación de los funcionarios restantes que considera la Ley. Con relación a la Ley de Fortalecimiento, corresponde continuar con la implementación de los procesos de ajustes estructurales según los requerimientos de la nueva planta, a través de la implementación de un modelo de carrera interna orientado por el mérito, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de la experiencia y desempeño de los funcionarios. Finalmente, durante el año 2016 se desarrollarán acciones en el marco de la Fiscalización y Cumplimiento Tributario, con el objeto de definir procesos y estrategias para monitorear y fiscalizar el cumplimiento tributario, tanto de manera preventiva como correctiva, cuando el cumplimiento no ocurre. Dentro de las acciones más relevantes a desarrollar en este sentido, se encuentran la publicación del plan de Gestión de Cumplimiento Tributario, en abril de 2016, y el desarrollo de la nueva Política contra el Fraude Fiscal. Asimismo, el énfasis en el potenciamiento de la promoción del cumplimiento tributario a través de la Facilitación y Asistencia a los Contribuyentes, incluirá dentro de los principales desafíos la creación de la Oficina Virtual y la incorporación de 120 mil nuevos facturadores electrónicos.

Este Balance de Gestión Integral, muestra el compromiso con el cual este Director y los funcionarios de esta organización trabajamos para cumplir con lo que la ley dispone, lo que se expresa en resultados, logros e iniciativas concretas. Es bajo esta premisa que continuaremos la senda que nos permitirá lograr la materialización y el éxito de los desafíos planteados para el año 2016.



Fernando Barraza Luengo
Director Servicio de Impuestos Internos

3. Resultados de la Gestión año 2015

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

3.1.1. Ley de Fortalecimiento del SII

El 8 de julio fue publicada en el Diario Oficial, la Ley 20.853 que tiene por objeto modernizar y fortalecer al SII en el marco de implementación de la Reforma Tributaria. La ley considera, entre otros aspectos, un aumento gradual de cargos en la planta del Servicio; normas de ingreso específicas para los nuevos funcionarios; fortalecimiento de la carrera funcionaria; y un bono por experiencia calificada. Durante el año 2015 y producto de esta nueva normativa, la Presidenta de la República envió a la Contraloría General de la República el Decreto con Fuerza de Ley que establece la nueva planta del SII y el propio Servicio dio inicio a la elaboración de reglamentaciones internas para establecer los procedimientos en los ámbitos de selección de jefaturas y carrera funcionaria.

3.1.2. Plan Trienal sobre Buenas Prácticas Laborales

El 30 de junio se envió a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Plan Trienal 2015-2018 del SII. Su implementación corresponde a lo indicado en el "Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado", dictado el 26 de enero de 2015, por la Presidenta Michelle Bachelet; y que busca promover mejores políticas y prácticas en la gestión del desarrollo de las personas en las reparticiones públicas. Durante el año 2015 se realizaron actividades de difusión a nivel nacional y el diseño e implementación de las acciones comprometidas, generando seguimiento y evaluación de dichos compromisos, cuyo monitoreo corresponde a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Las medidas comprometidas en el Plan Trienal para el periodo 2015 - 2018, se agrupan en 13 productos tendientes a instaurar buenas prácticas en derechos, condiciones y ambientes laborales, cada uno con acciones concretas y plazos definidos para su cumplimiento. En particular, en el primer Informe de Cumplimiento se presentaron resultados para los compromisos adquiridos al 31 de diciembre de 2015 y que correspondieron a las siguientes acciones:

- Plan Comunicacional del Instructivo Presidencial.
- Resolución Exenta que actualiza Normas de funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación del SII.
- Procedimiento Institucional para el Ingreso de Personas a Contrata, Suplencia y Honorarios.
- Procedimiento Institucional sobre Egreso de Personas del SII.
- Procedimiento Institucional ante Denuncia y Sanción del Maltrato Laboral, Acoso Laboral y Acoso Sexual.
- Programa de Acompañamiento por Jubilación.
- Difusión de ofertas de empleo del SII, utilizando el portal www.empleospublicos.cl; y difusión al interior del Servicio, de ofertas de empleo público que remite periódicamente el Servicio Civil.

- Envío periódico de información al Servicio Civil, sobre contratos a honorarios en el SII.

3.1.3. Compromisos de Gobierno:

A continuación se presenta el estado al 31 de diciembre, de aquellos compromisos de gobierno establecidos para el Servicio:

Compromiso	Estado de Avance
Uniformar y transparentar la política de condonaciones	Cumplido. El 30 de septiembre del año 2015 se publicó Circular de Tesorería con la nueva Política de Convenios y Condonaciones que fue acordada en conjunto con Servicio de Impuestos Internos y el Ministerio de Hacienda.
Mejorar la coordinación entre el SII, el Servicio Nacional de Aduanas y la Tesorería	Cumplido. Existe un trabajo permanente de entre los 3 servicios tributarios para el definir requerimientos e implementar un sistema fluido de intercambio de información que les permita mayor eficacia en el cumplimiento de sus funciones.
Reforzar el respeto a los derechos de los contribuyentes en todas las actuaciones de la administración	Se realizó comunicación en todas las DRs mediante la entrega de afiches y volantes, lo que fueron distribuidos a nivel nacional.
Establecer compromisos de servicio en los trámites y requerimientos más frecuentes	Se está trabajando en la simplificación de trámites más usados por los contribuyentes. Durante Octubre se realizó una Jornada Nacional con encargados de todas las regiones donde se validaron los trámites a Simplificar. Durante el 2016 se mejorarán los siguientes trámites: Cedula RUT electrónica (primer semestre 2016), Nuevo Otorgamiento de RUT e Inicio de Actividades (segundo semestre 2016), Nuevo Termino de Giro segunda categoría (activo desde enero 2016), Termino de Giro primera categoría (segundo semestre 2016) y Timbraje web de boletas de venta de servicio (segundo semestre del 2016).
Desarrollar mejores servicios de atención y asistencia a través de los distintos canales	<p>2. Se está avanzando conforme a lo planificado en la Oficina Virtual, para que sea implementada durante el 2016 (para el 2017 se planifica su implementación total).</p> <p>1. Se está avanzando conforme a lo planificado en la Oficina Virtual, para que sea implementada durante el 2016 (para el 2017 se planifica su implementación total).</p> <p>2. Contact Center: durante el 2015 se implementó una 2da línea de atención con funcionarios pertenecientes al SII, que se complementa al funcionamiento del Call Center que actualmente está externalizado.</p>

3.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En respuesta a los compromisos enunciados en la edición anterior del Balance de Gestión Integral, se pueden mencionar los siguientes resultados:

3.2.1. Implementación del Plan Estratégico

A principios del año 2015 se publicó el documento del Plan Estratégico Institucional, construido durante el año 2014 mediante un proceso participativo que involucró a todos los funcionarios del SII. Este Plan se basó en un diagnóstico global y lineamientos estratégicos dispuestos por el Director. A partir de

esta publicación, se inició el Control y Seguimiento de los Proyectos Estratégicos como una forma de verificar y constatar el efectivo avance del Plan. Para ello, se desarrolló una metodología que permite de manera sistemática y oportuna relevar el estado de avance de cada Proyecto, y generar un reporte con una visión global e integrada de la evolución los Proyectos Estratégicos.

Con la llegada del actual Director y los nuevos énfasis estratégicos, surgió la necesidad de alinear las definiciones contenidas en el Plan Estratégico a estos énfasis. De esta forma, se elaboró una Hoja de Ruta que permite explicitar el camino a seguir para el cumplimiento de la Misión Institucional definida en el Plan. A partir de lo anterior, el Plan Estratégico se transformó en la guía que indica de qué manera transitar y qué acciones relevantes materializar, para ir avanzando de forma adecuada y eficiente por este camino.

Consecuentemente con ello, se inició un proceso de difusión a nivel Institucional que se impulsó con una videoconferencia destinada a los Subdirectores, Directores Regionales, Equipos Directivos y Asociaciones de Funcionarios, donde el Director explicó la Hoja de Ruta que seguirá el Servicio para dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional. En conjunto con lo anterior, en el ámbito desarrollo de las personas, se destaca el fortalecimiento de la formación en ética y probidad de los funcionarios del Servicio y la implementación de la línea ética. Complementariamente, se están desarrollando actividades participativas que involucran a todos los funcionarios del SII y que tiene como objetivo comunicar a todos los niveles de la organización la Hoja de Ruta Estratégica que guiará el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, conjuntamente con fortalecer el compromiso de los funcionarios y funcionarias del SII con este Plan.

3.2.2. Implementación de la Ley 20.780 de Reforma Tributaria

3.2.2.1. Confección del marco normativo:

Durante el mes de julio de 2015, se completó la elaboración y publicación de la totalidad de la normativa vinculada con la puesta en funcionamiento de la Reforma Tributaria, proceso que contempló la emisión de 50 circulares con instrucciones, explicaciones y ejemplos prácticos para facilitar la implementación adecuada de la nueva legislación, su correcta aplicación y asimilación por parte de los contribuyentes. Por su parte, durante el año 2015 se publicaron 9 resoluciones.

3.2.2.2. Ejecución presupuestaria de los recursos otorgados para la implementación de la Reforma tributaria:

3.2.2.2.1. Aumento de dotación: la Reforma Tributaria dispuso la contratación de un total de 740 funcionarios, que deberán ser incorporados gradualmente hasta el año 2016. Al término del año 2015 ingresó un 70% de esta dotación e integrada a las respectivas dependencias y Direcciones Regionales. Lo anterior, ha significado además un importante esfuerzo en realizar adecuaciones y habilitaciones a la infraestructura física institucional para recibir a los nuevos funcionarios en sus destinaciones.

3.2.2.2. Capacitación a los funcionarios: se desarrollaron diversos cursos sobre Reforma Tributaria, tanto en modalidad presencial como e-learning, considerando tópicos de formación generales y específicos. Se realizó un total de 147 versiones con 4.771 participantes, alcanzando un total de 115.595 horas lectivas.

3.2.2.3. Adecuación de la Plataforma tecnológica: se trabajó intensamente en distintas iniciativas, entre las cuales se destacan las modificaciones y mejoras a sistemas que actualmente están en producción (sistemas de renta, ingreso de DDJJ, RIAC, mejoras en el sistema de tributación simplificada, entre otros), y el desarrollo de nuevos sistemas (trazabilidad del tabaco, notificaciones vía correo electrónico, expediente electrónico, cambio de sujeto, entre otros).

3.2.2.4. Potenciamiento de la Fiscalización: se continúa trabajando en la modernización del SII, donde se están haciendo ajustes a los modelos de atención y de fiscalización de la institución, de manera de optimizar su desempeño, velando por la calidad de todos nuestros procesos. Los proyectos estratégicos sobre el desarrollo de Sistemas de Auditoría; de devolución de cambio de sujeto de IVA; de expediente electrónico del contribuyente; de información estructurado y no estructurado; de Matriz de Riesgo de los contribuyentes; de Presencia Fiscalizadora; de fiscalización integral; y de Renta Atribuida, se encuentran avanzando de acuerdo a lo programado.

3.2.2.5. Reforzar facilitación a los Contribuyentes: se creó la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, siendo uno de sus principales objetivos, el "desarrollar políticas y programas especiales, destinados a otorgar apoyo, información y asistencia a las empresas de menor tamaño y a otros contribuyentes, de escaso movimiento económico". Durante el año 2015, se realizó un 84,3% de inicios de actividades vía internet y un 88,9% de términos de giro respecto del total. Por su parte, el 90,5% de los contribuyentes autorizados a emitir factura electrónica durante el año 2015, lo realizó a través del sistema de facturación gratuito del SII.

3.2.2.3. Difusión de la Reforma Tributaria:

Se dispuso en el sitio Web del SII, una gran cantidad de información respecto de la Reforma a través de distintos medios, tales como videos, tutoriales, folletos, presentaciones y otros documentos explicativos, con especial énfasis en micro, pequeñas y medianas empresas. Por otra parte, se desarrolló una serie de charlas de Asistencia al Contribuyente a lo largo de todo el país, con enfoque en temas específicos, como la Postergación de Pago de IVA, el Régimen de Tributación 14 Ter, entre otros. Conjuntamente con ello, se firmó un convenio de colaboración entre el SII, la Subsecretaría de Hacienda y el Colegio de Contadores.

3.2.2.4. Implementación operativa de la puesta en marcha de las normas que inician su vigencia:

Se realizó un seguimiento quincenal a los principales proyectos relacionados con la implementación de la Reforma Tributaria, con el principal objetivo de coordinar y monitorear

los avances y novedades de cada tema, controlando de manera exhaustiva la programación y entrada en vigencia de la nueva normativa. Esto permitió que las modificaciones y acciones a realizar por el Servicio pudiesen ser monitoreadas y realizadas satisfactoriamente. Entre los avances generados durante el año 2015, se destaca:

3.2.2.4.1. Postergación Pago de IVA: A partir del 1 de febrero de 2015, los contribuyentes pueden optar por postergar el pago del IVA declarado en el Formulario 29. Este beneficio, que favorece a las micro, pequeñas y medianas empresas, les permite diferir el pago del IVA devengado durante el mes respectivo hasta en dos meses, contados desde la fecha de la declaración del impuesto.

3.2.2.4.2. Nuevo Régimen Simplificado de Tributación 14 Ter: Se modificaron los sistemas de tributación simplificada, ampliando el número de empresas beneficiadas, simplificando las opciones para las Mipyme y otorgando nuevos beneficios e incentivos.

3.2.2.4.3. Notificaciones por Correo Electrónico: A contar del 30 de septiembre el SII puede ejecutar notificaciones, por actuaciones y resoluciones propias de los contribuyentes a través de correo electrónico.

3.2.2.4.4. Notificaciones por página Web: Desde el 30 de septiembre el SII puede notificar a través del sitio sii.cl, a los contribuyentes que, habiendo sido notificados, no comparecen en el plazo fijado, aun cuando ya han sido legalmente emplazados por el SII.

3.2.2.4.5. Término de Giro por parte del SII: Desde el 30 de septiembre el SII puede realizar el término de giro cuando cuente con los antecedentes que permitan establecer que una persona, entidad o agrupación sin personalidad jurídica, ha cesado su giro o actividad económica, sin que haya dado el aviso respectivo. Se iniciará el proceso (término de giro), a través del envío de una citación al contribuyente, efectuada conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Código Tributario.

3.2.2.4.6. Norma General Antielusión: Se incorporó al Código Tributario una norma que permite controlar la elusión tributaria, que corresponde a una figura de incumplimiento tributario sobre el espíritu de la ley.

3.2.2.4.7. Consulta Pública de Normativa: A partir del 30 de septiembre entró en vigencia la norma de Consulta Pública que consiste en promover la participación de las personas e instituciones, a través de la recopilación de opiniones, comentarios, sugerencias y propuestas, relacionados con proyectos de circulares o instrucciones.

3.2.2.4.8. Impuesto a las emisiones de vehículos motorizados: El denominado impuesto verde, corresponde a un tributo que se aplica por única vez a los automóviles

nuevos, livianos y medianos, dependiendo de su rendimiento urbano, y que tiene como objetivo incentivar el ingreso de vehículos que contaminen menos.

3.2.2.4.9. Sustitución de multas por capacitación: Desde el 30 de septiembre, el contribuyente o su representante legal podrán sustituir la multa por programas de capacitación en materias tributarias. Está orientado a apoyar a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que se encuentren acogidos al artículo 14 Ter de la Ley de la Renta (LIR).

3.2.3. Reavalúo Agrícola:

Durante el año 2015, se finalizaron las labores de recolección y procesamiento de muestras de precios unitarios de suelos, análisis y propuestas de valores, y además se efectuaron actualizaciones al catastro con el propósito de mejorar la calidad de éste.

Se determinaron los valores base de suelos que deberán regir a contar del 01.01.2016, los que afectarán a un universo de 866.557 predios agrícolas. Este proceso finalizó con la publicación de la respectiva Resolución que fija definiciones técnicas y aprueba tablas de valores de terrenos y construcciones para el reavalúo de los bienes raíces de la serie agrícola.

3.2.4. Otros aspectos relevantes de la Gestión del año 2015:

3.2.4.1. Incremento de los Ingresos Tributarios Netos:

En el año 2015 se logró recaudar \$27,7 billones en moneda del año 2015, lo que equivale a un 8,3% más que lo obtenido el año 2014 en términos reales. Los Impuestos a la Renta ascienden a \$11,7 billones, aumentando un 21,7% real respecto al año anterior, explicado principalmente por la inclusión temporal de los Impuestos Sustitutivos de la Ley 20.780, incremento del Impuesto de Primera Categoría, aumento en los PPM's del año y, finalmente, disminución en las devoluciones provenientes de la Operación Renta 2015. Por su parte, la recaudación de Impuesto al Valor Agregado acumuló ingresos por \$13,2 billones, aumentando un 4,4% real. Por su parte, los Impuestos a Productos Específicos alcanzaron los \$2,4 billones, aumentando un 2,5% real respecto al mismo período del año 2014, debido al impuesto a los tabacos que creció 9,8%, mientras que los impuestos a los combustibles disminuyeron 2,3%.

3.2.4.2. Implementación Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario:

Durante el 2015 se definieron los alcances y la metodología para implementar el Modelo de Gestión del Cumplimiento Tributario, que entre sus aspectos más relevantes promueve la observancia de todas las obligaciones tributarias del contribuyente, la identificación y caracterización de segmentos de interés, la medición de brechas de cumplimiento, y la gestión y asignación de tratamientos en conformidad a los riesgos detectados de incumplimiento. Para llevar a cabo esto, durante el año se contó con asesorías de administraciones tributarias, se modificaron sistemas informáticos, se capacitó y difundió el modelo hacia los funcionarios, se creó el cargo de Gestor Regional de Riesgo en Direcciones Regionales, se crearon comités

de Gestión de Cumplimiento Tributario a nivel nacional y regional, y se implementaron variados mecanismos de difusión; por ejemplo, el portal del modelo de cumplimiento tributario, videos de contexto y de capacitación, entre otros.

3.2.4.3. Nueva Política de Condonaciones:

Esta nueva Política tiene su origen en el Protocolo suscrito el 24 de septiembre por el Tesorero General de la República y el Director del Servicio, en el cual se establecieron las bases para una Política de Condonación Conjunta con el fin de actuar coordinadamente en la aplicación de las facultades que tienen ambos Servicios, dando un trato igualitario a los contribuyentes, que pueden optar en general a la obtención de rebajas en la Tesorería General y en el Servicio. Esta nueva Política de Condonación comenzó a regir a contar del 01 de octubre de 2015.

3.2.4.4. Comprobante Tarjetas como Boleta de Ventas y Servicios:

Desde el 1° de febrero de 2015 el vale o voucher emitido en las transacciones con tarjetas de crédito o débito es el comprobante tributario equivalente a la boleta de ventas y servicios que se entrega al comprador o consumidor final de un producto para acreditar la operación, de acuerdo con la Resolución Ex N°5 del 23 de enero de 2015. La finalidad de esta norma, es facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, evitando la emisión de documentación redundante, ya que los medios tecnológicos disponibles en la actualidad, permiten el intercambio de información entre contribuyentes y la Administración Tributaria, posibilitando la liberación de algunas obligaciones y asegurando el debido resguardo del interés fiscal.

3.2.5. Compromisos a través de indicadores de desempeño:

En el año 2015, los 5 indicadores establecidos en el Formulario H cumplieron su valor esperado. De esta forma el resultado global para el Servicio fue de un 100%. A continuación se presenta el detalle por indicador:

Indicador	Resultado 2015	Cumplimiento
Porcentaje de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios Electrónica	93% en relación a lo esperado, fueron los contribuyentes que emitieron boletas de honorario electrónica (1.212.577).	103,3%
Porcentaje de notificados que concurren a los procesos de IVA y Renta.	52,3% de las Pymipes notificadas, concurren a los procesos IVA y Renta.	100,0%
Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva.	110,7% correspondió al total de recaudación (MMS27.677.816) en relación a lo esperado.	110,7%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido	133,0% de acciones equivalentes terminadas en relación a los controles de presencia esperados.	133,0%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de Fiscalización Selectiva	104% de acciones equivalentes terminadas en relación a los controles selectivos esperados.	104,0%
Resultado Global		100,0%

4. Desafíos para el año 2016

4.1. Plan Estratégico

Uno de los grandes desafíos planteados para el año 2016, es potenciar la implementación del Plan Estratégico, incorporando las prioridades de gestión planteadas por el Director de este Servicio, las cuales se centran en 4 ejes: Modernización Institucional, Excelencia en la Gestión, Desarrollo de Personas y Fortalecimiento de las Comunicaciones. Estos ejes estratégicos permitirán explicitar el camino a seguir para dar cumplimiento a la Misión Institucional definida en el Plan, confiriéndole a este último un carácter de guía, que indica de qué manera transitar y qué acciones relevantes materializar, para ir avanzando de forma adecuada y eficiente por dicho camino.

4.1.1. Modernización Institucional

Este eje se centra en la búsqueda permanente del liderazgo por parte del SII, a nivel nacional e internacional, a través de la innovación tecnológica, la investigación y el desarrollo aplicado a la organización. Las acciones que se llevarán a cabo durante el año 2016 estarán orientadas a la simplificación y facilitación de los principales trámites que realizan los contribuyentes ante el SII.

4.1.2. Excelencia en la Gestión

El objetivo de este eje apunta a fortalecer la gestión interna del Servicio, a través de una acción integrada y efectiva relativa a los procesos, productos y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dentro de las acciones a desarrollar durante el año 2016 para el cumplimiento de este eje, se encuentran el promover una mirada sistémica, integrada y transversal en el ámbito del negocio y en el apoyo, para lograr una mayor eficiencia en la gestión; e iniciar la instalación de modelos y metodologías en materia de Gestión Estratégica y Gestión de Procesos, que involucrarán a toda la organización, desarrollándolos de forma integrada con el fin de potenciar la excelencia en la gestión.

4.1.3. Desarrollo de Personas

Este eje tiene por objetivo generar condiciones laborales que favorezcan el buen clima y el aumento del rendimiento colectivo, como una expresión concreta de una gestión estratégica de personas y un paso hacia la excelencia institucional, resguardando el desarrollo permanente de todos los funcionarios, valorando el trabajo que realizan, reconociendo su aporte y compromiso con la organización. La materialización de este eje durante el año 2016, se orientará al Liderazgo y Desarrollo de Equipos, a través del fortalecimiento de un estilo de liderazgo organizacional y al desarrollo de Equipos de Alto Desempeño; la Gestión de Ambientes Laborales y al Desarrollo y Gestión de las

Competencias Deseadas por medio de la actualización permanente de las competencias institucionales y específicas de cada cargo.

4.1.4. Fortalecimiento de las Comunicaciones

El desarrollo de este eje involucra el establecimiento de canales expeditos, fluidos y permanentes entre todas las instancias institucionales, y entre éstas y la comunidad; a objeto de mantener a toda la organización en conocimiento de la información relevante de la marcha del SII, como también mantener un vínculo comunicacional con la ciudadanía. Durante el año 2016, la focalización de este eje se centrará en diseñar e implementar políticas, estrategias y acciones comunicacionales internas y externas en el Servicio.

4.2. Implementación de la Ley de Fortalecimiento:

La publicación de la Ley N°20.853 durante el año 2015, permitió avanzar en materias de modernización de las plantas y estructura de la dotación, reglamentos internos que promueven una estructura de desarrollo de carrera basadas en el mérito y la igualdad de oportunidades, nuevos cargos en escalafón directivo y reglamentación del cuarto nivel jerárquico, junto a otros aspectos vinculados a remuneraciones e incorporación de nuevos funcionarios para apoyar la implementación de la Reforma Tributaria. Con este proceso ya iniciado, los desafíos para el año 2016 se orientan a concluir esta fase y comenzar con los ajustes de dotación y su respectivo encasillamiento.

En particular, durante el año 2016 se implementarán los procesos de ajuste estructural, normalizando la estructura de la dotación institucional, según los requerimientos de la nueva planta, a través de la implementación de un modelo de carrera interna orientado por el mérito, la igualdad de oportunidades, y el reconocimiento de la experiencia y desempeño de quienes trabajan en la institución. Al mismo tiempo, se oficializarán los reglamentos generales y específicos, a través de los cuales se fortalece y actualizan las políticas y procedimientos en materia de ingreso, desarrollo y modernización de la estructura de interna del Servicio.

El Presupuesto considerado para el año 2016 es de MM\$30.874.

4.3. Implementación de la Reforma Tributaria:

4.3.1. Adecuación a cambios legales: Dentro de los desafíos 2016 se encuentran:

4.3.1.1. Implementación de la Ley N°20.899 (simplificación de la Reforma Tributaria): se deben implementar las modificaciones señaladas en esta Ley que, entre otras materias, limita la retroactividad de la aplicación de norma general anti elusión y señala opciones para el tratamiento de las utilidades pendientes de tributación para contribuyentes que se acojan al artículo 14 ter de la LIR.

4.3.1.2. Cambios en Renta Presunta: corresponde a un nuevo régimen de tributación en base a renta presunta de los contribuyentes que tengan como actividad la explotación de bienes raíces agrícolas, la minería y el transporte terrestre de carga ajena o de pasajeros.

4.3.1.3. Tributación de Inmuebles: asociado a la inclusión en la normativa tributaria sobre el impuesto al valor agregado de la venta de inmuebles efectuada por vendedores habituales.

4.3.1.4. Timbres y Estampillas: generar las modificaciones a las tasas contenidas en la Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, que grava principalmente los documentos o actos que dan cuenta de una operación de crédito de dinero.

4.3.1.5. Trazabilidad del Tabaco: tiene el objetivo de fiscalizar el pago de los impuestos específicos y ad valorem del tabaco, tanto para los cigarrillos nacionales como importados, mediante un mecanismo de trazabilidad que permita el control y resguardo fiscal.

4.3.2. Implementación y adecuación de sistemas

Al igual que para el año 2015, con la entrada en vigencia de la Reforma Tributaria se requiere continuar adecuando la plataforma tecnológica con que cuenta el Servicio, para ampliar el espacio de almacenamiento, fortalecer los sistemas de atención presencial, integración de sistemas, entre otros, para afrontar óptimamente la puesta en marcha operativa de cada una de las medidas.

4.3.3. Incremento de dotación

El proyecto de aumento de la dotación que involucra la Reforma Tributaria, incluye la contratación de 740 funcionarios hasta el año 2016. Como se mencionó en el capítulo anterior, al término del año 2015 se ha contratado alrededor de un 70% de este total. Para el año 2016 se encuentra planificado contratar 214 funcionarios, los cuales ingresarán de forma gradual hasta el término del año.

4.3.4. Capacitación a funcionarios

La contratación de funcionarios y la entrada en vigencia de nuevas medidas en el ámbito de la Reforma Tributaria, plantean el desafío de capacitar internamente a todos los funcionarios en los diversos aspectos normativos. De esta forma, se profundizará el plan de capacitación para la Reforma Tributaria, se generará un plan de difusión formativa de la Ley N°20.899 sobre Simplificación de la Reforma Tributaria, y se diseñarán las bases programáticas para un centro de formación e investigación tributaria, que permitirá profundizar, facilitar y complementar el proceso de formación de los funcionarios, establecer vínculos de formación técnica con otros organismos y generar investigación y difusión en temas tributarios.

4.3.5. Adecuación de la infraestructura correspondiente

Además del fortalecimiento de la capacitación mencionada en el punto anterior, el ingreso de nuevos funcionarios involucra continuar con la adaptación y/o construcción de espacios físicos para que desempeñen sus funciones.

El Presupuesto considerado para el año 2016 es de MM\$25.604.

4.4. Fiscalización y Cumplimiento Tributario:

Para el año 2016 se continuará con el desarrollo de procesos y estrategias para monitorear y fiscalizar el cumplimiento tributario, tanto de manera preventiva como también correctiva, cuando el cumplimiento no ocurre.

4.4.1. Publicación del Plan de Gestión del Cumplimiento Tributario 2016:

Replicando el esfuerzo del año 2015, se definirá y dará a conocer el plan de Gestión del Cumplimiento Tributario para el año 2016, durante el mes de abril del mismo año. En dicho documento se transparentarán los énfasis de tratamiento fiscal definidos para reducir las brechas de cumplimiento tributario durante el 2016, indicando los segmentos de interés, y la cantidad de acciones de tratamiento estimadas sobre éstos. Entre las medidas a considerar para implementar durante el año se consideran, entre otras, el establecimiento de nuevos Cambios de Sujeto a sectores con brechas de incumplimiento tributario alto (riesgosos), y la definición de nuevas estrategias para controlar el cumplimiento en controles carreteros al incorporar valoración de riesgos en las fiscalizaciones en terreno. También considera la implementación gradual de la fiscalización preventiva por segmentos mediante acuerdos de promoción del cumplimiento tributario, práctica internacional orientada a fortalecer la aceptación social de los impuestos y el rechazo ciudadano empresarial de las prácticas que lesionan el interés común.

4.4.2. Nueva política contra el fraude fiscal:

A contar de los cambios introducidos por la Reforma Tributaria en materia de facultades de fiscalización al SII, el Modelo de Cumplimiento Tributario basado en la gestión de riesgos y en la utilización de modernas técnicas informáticas, se han sentado las bases para desplegar estrategias institucionales permanentes sobre las conductas que tienen el potencial de lesionar el funcionamiento del sistema tributario y los mercados, con énfasis en la elusión agresiva y la evasión, permitiendo con ello mayores niveles de equidad y proporcionalidad en las acciones que desarrolla el SII.

4.5. Facilitación y Asistencia a los Contribuyentes:

Se continuará potenciando la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, fortaleciendo la oficina virtual y la simplificación de trámites. Dentro de los principales desafíos, se encuentran:

4.5.1. Creación de la Oficina Virtual:

Permitirá analizar, proponer e implementar un nuevo diseño para el sitio web del SII, para que éste sea amigable, intuitivo y fácil de navegar, con altos estándares de usabilidad y mejorar así la experiencia del usuario-contribuyente en el sitio público, con el objeto de facilitar el cumplimiento tributario.

4.5.2. Incorporación de 120 mil facturadores electrónicos:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°20.727, este año deben ingresar obligatoriamente el grupo de medianas y pequeñas empresas.

4.6. Reavalúo Agrícola y No Agrícola Sitios No Edificados:

A contar del 1 de enero de 2016 comenzaron a regir los nuevos avalúos de los Bienes Raíces Agrícolas y Bienes Raíces no agrícolas correspondiente a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreiros. Además de la publicación de la normativa o decreto que fija la tasa para el cálculo del Impuesto Territorial, durante el año 2016 corresponde realizar acciones relacionadas con la difusión del proceso e impugnación de Avalúos.

4.7. Creación Subdirección de Asuntos Corporativos:

En el mes de enero de 2016 se crea Subdirección de Asuntos Corporativos con el objetivo de generar y facilitar las coordinaciones al interior del Servicio, en áreas que requieran un tratamiento transversal y corporativo, como por ejemplo las interacciones entre los equipos regionales y el nivel central, o la facilitación de la gestión de las políticas de comunicaciones internas y externas.

4.8. Compromisos a través de indicadores de desempeño:

Durante el proceso de formulación 2016 para el Formulario H, se establecieron las siguientes metas por indicador:

Indicador	Meta
Porcentaje de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios Electrónica	90,1%
Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva.	100,0%

Indicador	Meta
Porcentaje de notificados que concurren a los procesos de IVA y Renta	47,1%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido	100,0%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de Fiscalización Selectiva	100,0%

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015.
- Anexo 5: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas¹

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

El funcionamiento del Servicio de Impuestos Internos (SII) se encuentra enmarcado en las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1980, de Hacienda (D.O. del 15/2/1980), denominada Ley Orgánica Del Servicio de Impuestos Internos, además de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 830 de 1974 sobre Código Tributario. Adicionalmente, se debe considerar la Ley 19.882 publicada el 23 de junio del año 2003, que regula la nueva política de personal de los Funcionarios Públicos (Ley de Nuevo Trato).

- Misión Institucional

Fiscalizar y proveer servicios, orientados a la correcta aplicación de los impuestos internos; de manera eficiente, equitativa y transparente, a fin de disminuir la evasión y proveer a los contribuyentes servicios de excelencia, para maximizar y facilitar el cumplimiento tributario voluntario. Realizado por funcionarios competentes y comprometidos con los resultados de la institución.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2015

Número	Descripción
1	Fortalecimiento de la Fiscalización: Se ha trabajado en el fortalecimiento de las estrategias de fiscalización y herramientas para la detección de nuevas y sofisticadas formas de evasión, potenciado el enfoque de procesos, sin perder de vista el apoyo a los proyectos que permiten financiar las modificaciones necesarias para la implementación de la RT.
2	Facilitación a los Contribuyentes: Potenciamiento de productos y servicios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se incluyen iniciativas para los diferentes canales de atención (Oficinas, Web y Mesa de Ayuda).
3	Ingreso de nuevos Funcionarios: El año 2015 se produjo el ingreso más importante de nuevos funcionarios asociado a los requerimientos de la Reforma Tributaria y la Ley de Fortalecimiento.
4	Capacitación: Los nuevos desafíos exigen funcionarios altamente preparados para asumir las nuevas atribuciones y funciones que desarrollará el servicio, tanto en los temas relacionados con la implementación de la Reforma Tributaria, así como en el trabajo diario y la operación de las nuevas definiciones, todo lo cual ha requerido de una importante inversión en los planes de capacitación, permitiendo mejorar de manera integral las competencias y habilidades de todos los funcionarios.

¹ Generado de acuerdo a las Definiciones Estratégicas incorporadas en el Formulario A1 año 2015, cuya elaboración se realizó durante el año 2014, es decir, de manera previa al término de la Planificación Estratégica del SII, en donde algunas definiciones fueron actualizadas, por ejemplo, la Misión Institucional.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Reducir drásticamente la evasión, a través de nuevas estrategias y herramientas para el fortalecimiento de la fiscalización.
2	Recuperar el prestigio e imagen de excelencia del SII, aplicando estrategias adecuadas de fiscalización, mejorando la transparencia institucional, y facilitando el cumplimiento tributario de los contribuyentes.
3	Implementar la Reforma Tributaria de acuerdo a lo que determine la ley, cuidando que todos sus aspectos sean ejecutados con la oportunidad y la eficacia requerida.
4	Profundizar el proceso modernizador del SII readecuando los procesos de trabajo, incorporando más tecnología y fomentando el desarrollo laboral y personal de sus funcionarios.

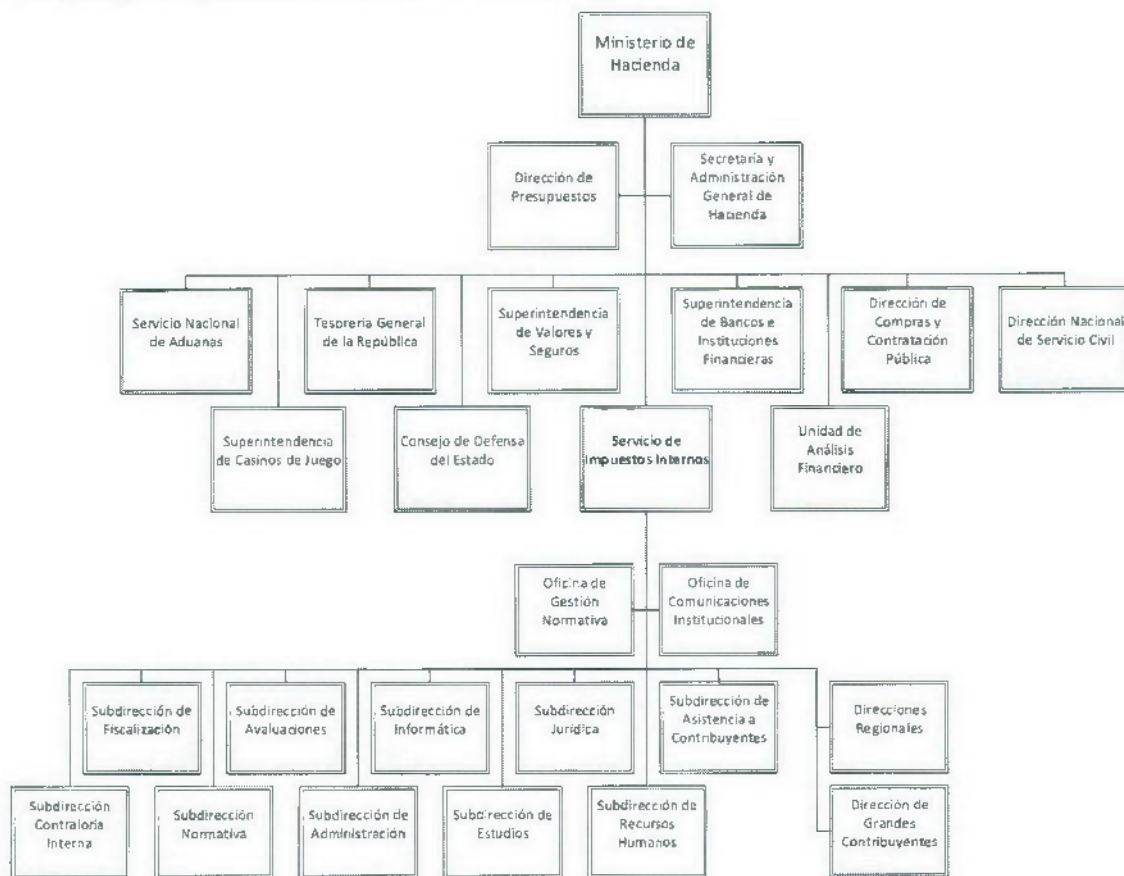
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fortalecimiento de la Fiscalización Reestructuración de procesos y estrategias de fiscalización y fortalecimiento de herramientas para la detección de nuevas y sofisticadas formas de evasión. Adecuación de procesos y herramientas de apoyo por cambios de la RT (formularios, declaraciones juradas y procesos operativos para ajustarlos a las nuevas disposiciones).	1, 2, 3
2	Facilitación a los Contribuyentes Potenciamiento de productos y servicios que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se incluyen iniciativas para los diferentes canales de atención (Oficinas, Web y Mesa de Ayuda, etc.).	1, 2, 3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	El Fisco
2	Contribuyentes del Impuesto de Segunda Categoría
3	Los contribuyentes del Impuesto a la Renta
4	Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA)
5	Los contribuyentes de Bienes Raíces
6	Otros organismos nacionales e internacionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades²

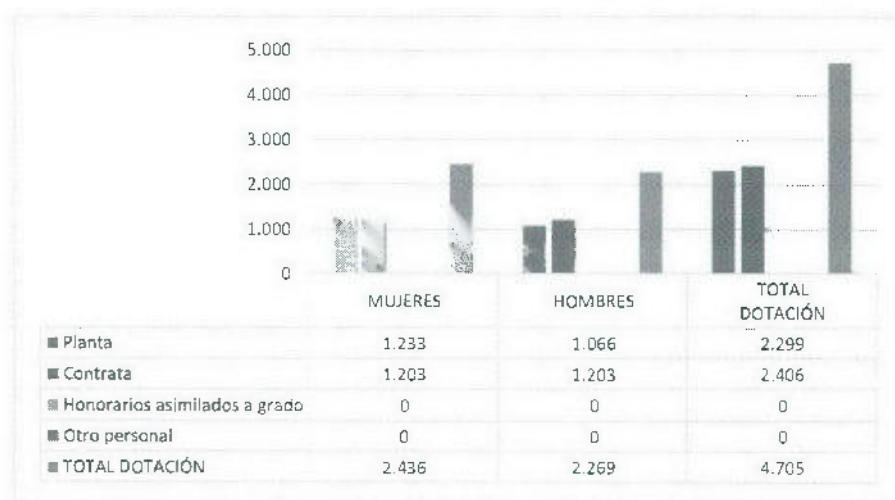
Cargo	Nombre
Director del Servicio	Fernando Barraza Luengo
Subdirector de Administración	Alejandra Gallegos Montandon
Subdirector de Avaluaciones	María Alicia Muñoz Musre
Subdirector de Contraloría Interna	Marcelo Freyhoffer Moya
Subdirector Dirección Grandes Contribuyentes	Bernardo Seaman González
Subdirector de Estudios	André Magnere Knockaert
Subdirector de Fiscalización	Victor Villalón Méndez
Subdirector de Informática	Erick Marinkovic Febre

Cargo	Nombre
Subdirector Jurídico	Bernardo Lara Berrios
Subdirector de Normativa	Juan Alberto Rojas Barranti
Subdirector de Recursos Humanos	Christian Hansen Cruz
Subdirector de Asistencia al Contribuyente	Verónica Valle Sarah

Anexo 2: Recursos Humanos

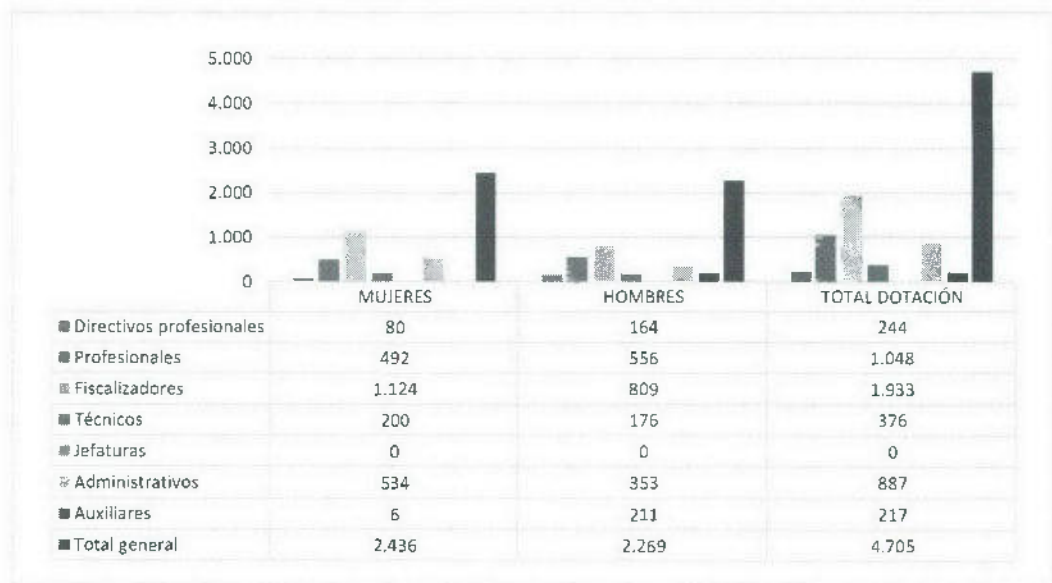
a) Dotación de Personal

– Dotación Efectiva año 2015³ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

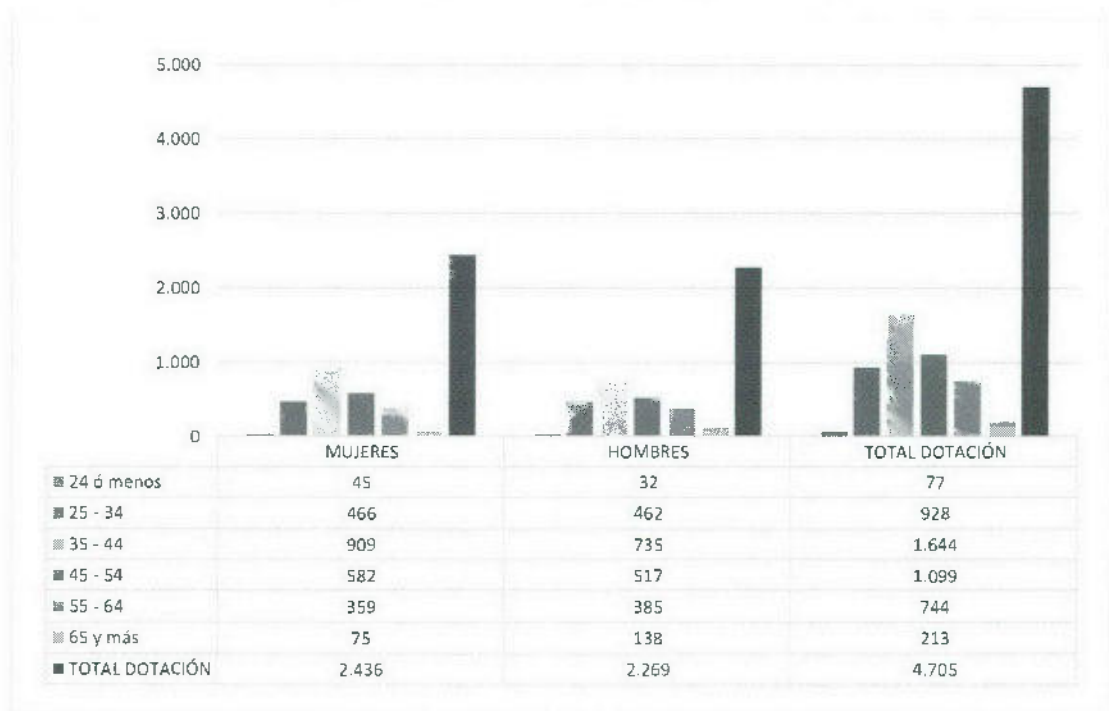


– Dotación Efectiva año 2015 por Estamento (mujeres y hombres)

³ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

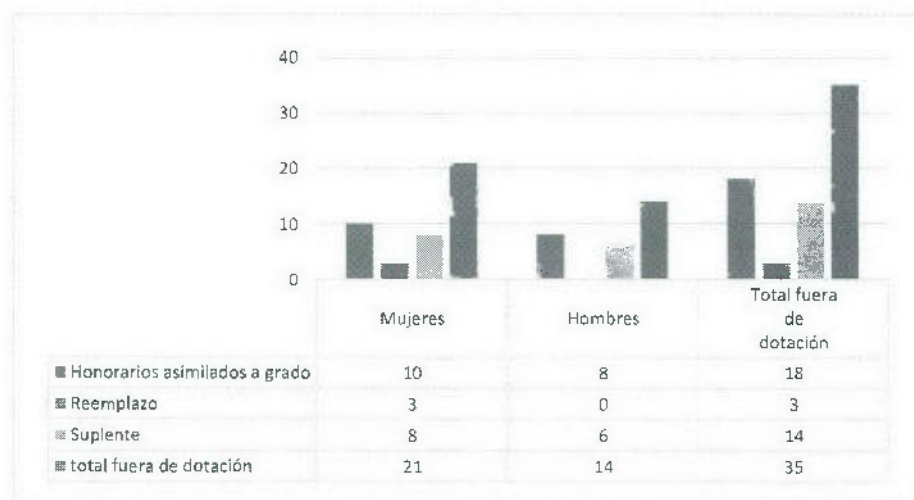


– Dotación Efectiva año 2015 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

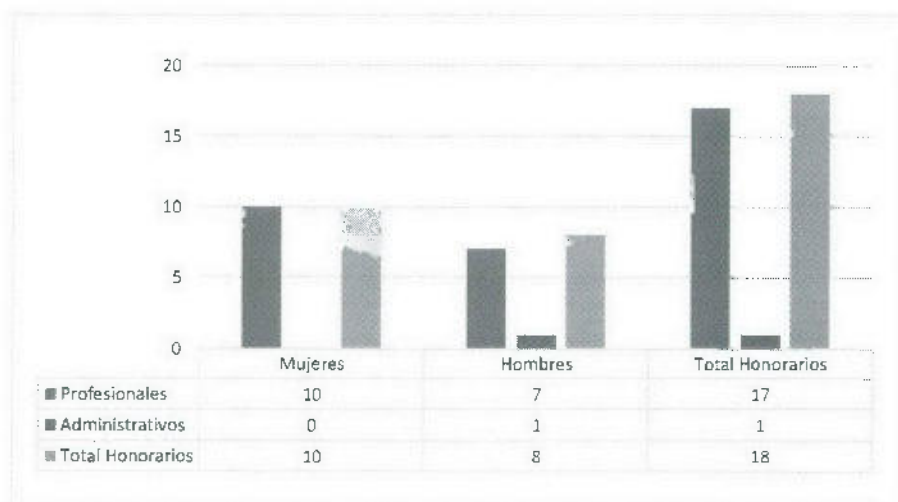


b) Personal fuera de dotación

– Personal fuera de dotación año 2015⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

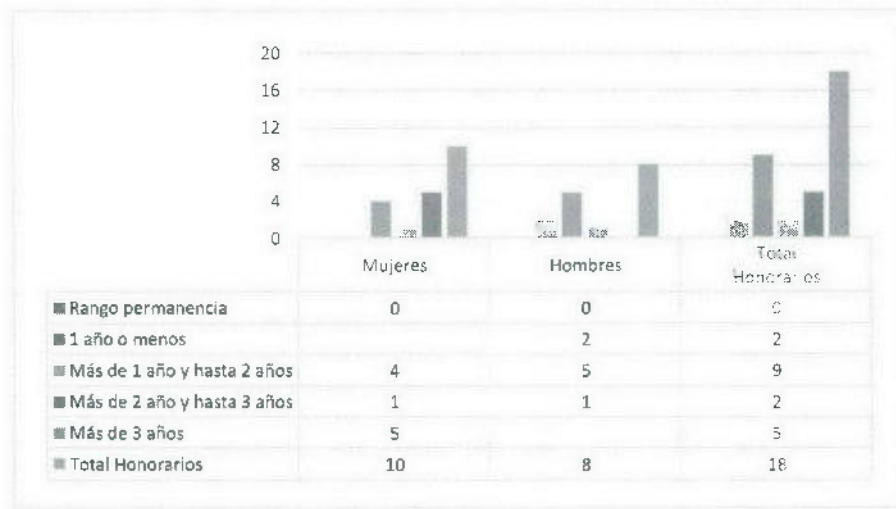


– Personal a honorarios año 2015 según función desempeñada (mujeres y hombres)



⁴ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2015.

Personal a honorarios año 2015 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2014	2015		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁷ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁸	$(\text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t via proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año t}) * 100$	100,0	100,0	100,0	
1.2 Efectividad de la selección	$(\text{N}^\circ \text{ ingresos a la contrata via proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1} / \text{N}^\circ \text{ de ingresos a la contrata año t via proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	98,3	99,5	101,2	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	3,5	2,7	77,3	(1)
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0,0	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año t} / \text{Dotación Efectiva año t}) * 100$	0,1	0,1		
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	2,3	1,3	55,1	(2)
o otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,8	0,6	124,4	(3)
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,4	0,7	56,4	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	0,8	5,0	16,9	(4)

5 La información corresponde al período Enero 2015 - Diciembre 2015 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2015.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2014	2015		
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	4,2	0,4	3,1	(5)
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	1,7	1,4	85,4	(6)
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	86,4	86,8	100,4	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	22,1	21,8	98,8	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	80,2	58,7	73,2	(7)
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,6	0,0	0,0	(8)
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,1	1,4	78,4	
• Licencias médicas de otro tipo ¹¹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,2	0,3	69,2	

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

11 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2014	2015		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(N^{\circ} \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,04	0,04	97,8	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(N^{\circ} \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	20,5	19,3	105,8	
7. Evaluación del Desempeño¹²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99,1	99,1		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,9	0,9		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0		
	$N^{\circ} \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁴ formalizada via Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada via Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada via Resolución Exenta.	SI	SI		
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,0		

12 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

13 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

14 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2014	2015		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0		
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0		

NOTAS:

(1) Durante el año 2015 se incrementaron las desvinculaciones, principalmente por el alza de funcionarios que se acogieron al incentivo al retiro, respecto del año 2014.

(2) Ídem punto anterior.

(3) Esta variación se explica debido a una disminución de las renunciaciones voluntarias y un incremento de la dotación efectiva como resultado de la implementación de la Reforma Tributaria.

(4) Durante el año 2015 hubo un incremento de la dotación máxima autorizada, como resultado de la implementación de la Reforma Tributaria, por lo que el indicador se afectó directamente ya que los ingresos se incrementaron en un 9,26% respecto del año anterior.

(5) Durante el año 2015 no hubo proceso de promoción para el escalafón fiscalizador y técnico, ya que fueron realizados el 2014.

(6) Esta variación se explica debido a que el número de personas recontratadas en grado superior se mantuvo estable respecto del año anterior, pero al incrementarse la cantidad de personas contratadas, afectó directamente el valor del indicador.

(7) Durante el año 2015 existió un aumento de las actividades en donde no aplica la evaluación de transferencia, además de un incremento del número de actividades de capacitación, especialmente por el desarrollo de los cursos de "Nuevos Fiscalizadores".

(8) Durante el año 2015, hubo menos interesados en postular a las becas de pre y post grado.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2014 – 2015			
Denominación	Monto Año 2014 M\$ ¹⁵	Monto Año 2015 M\$	Notas
INGRESOS	164.304.227	180.129.983	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101.870	1.505.118	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	173	26	
INGRESOS DE OPERACIÓN	1.094.454	1.141.771	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.528.500	3.706.652	
APORTE FISCAL	159.489.720	173.536.246	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.085	240.170	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	14.425		
GASTOS	170.576.888	185.109.049	
GASTOS EN PERSONAL	143.558.179	148.274.999	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.814.985	18.059.333	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.518.916	1.610.061	
INTEGROS AL FISCO	4.858	1.948	
OTROS GASTOS CORRIENTES	34.335	6.841	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.081.863	10.777.883	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	417.216	863.446	
SERVICIO DE LA DEUDA	5.146.536	5.514.538	
RESULTADO	-6.272.661	-4.979.068	

¹⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2015. El factor de actualización de las cifras del año 2014 es 1,0435.

b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas ¹⁹
			INGRESOS	140.124.909	185.844.488	180.129.983	-5.714.505	1
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.505.118	1.505.118		
	01		Del Sector Privado		1.505.118	1.505.118		
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		1.505.118		1.505.118	
		999	Otros			1.505.118	-1.505.118	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD			26	-26	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	787.253	1.098.963	1.141.771	-42.808	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.620.170	3.502.681	3.706.652	-203.971	2
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.549.928	2.945.352	3.095.862	-150.510	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	70.242	417.091	435.871	-18.780	
	99		Otros		140.238	174.919	-34.681	
09			APORTE FISCAL	137.679.721	173.546.092	173.536.246	9.846	
	01		Libre	137.679.721	173.546.092	173.536.246	9.846	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37.755	225.232	240.170	-14.938	
	02		Edificios		187.477	187.477		
	03		Vehiculos	33.667	33.667	52.559	-18.892	
	04		Mobiliario y Otros	4.088	4.088	134	3.954	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	5.966.402		-5.966.402	

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2015.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

19 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2015

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas ¹⁹
			GASTOS	140.124.909	185.844.488	185.109.049	735.439	3
21			GASTOS EN PERSONAL	109.708.440	148.369.356	148.274.999	94.357	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.672.918	18.523.326	18.059.333	463.993	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.610.060	1.610.061	-1	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		1.610.060	1.610.061	-1	
25			INTEGROS AL FISCO	10	1.754	1.948	-194	
	01		Impuestos	10	1.754	1.948	-194	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		6.600	6.841	-241	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		6.600	6.841	-241	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.763.954	10.908.852	10.777.883	130.969	
	03		Vehículos		42.000	41.653	347	
	04		Mobiliario y Otros	880.440	658.415	649.959	8.456	
	05		Máquinas y Equipos	235.316	433.118	389.554	43.564	
	06		Equipos Informáticos	2.535.281	6.665.515	6.653.750	11.765	
	07		Programas Informáticos	4.112.917	3.095.544	3.033.953	61.591	
	99		Otros Activos no Financieros		14.260	9.014	5.246	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.979.577	903.929	863.446	40.483	
	02		Proyectos	1.979.577	903.929	863.446	40.483	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	5.520.611	5.514.538	6.073	
	07		Deuda Flotante	10	5.520.611	5.514.538	6.073	
			RESULTADO	-10	-5.966.402	-4.979.066	-987.336	

NOTAS:

1. En términos generales, durante el ejercicio 2015, el presupuesto autorizado para el Servicio de Impuestos Internos, aumentó en M\$ 45.719.579 (+32.63%) respecto del presupuesto inicial. Las modificaciones de presupuesto fueron autorizadas mediante Decretos dictados por el Ministerio de Hacienda.

Este aumento se explica principalmente por el incremento en los Haberes Variables de las Remuneraciones del personal que tienen lugar en las siguientes Leyes:

- Ley N° 19.882 y Ley 20.212– Asig. Especial de Estimulo en su parte Variable;
- Ley N° 19.041, Art. 12° - Incentivo Tributario;
- Ley N°20.431, Art. 2°– Bonificación por Calidad de Servicio;
- Ley N° 20.853, Art 7° Bono de Experiencia Calificada

También parte de estos aumentos de presupuestos corresponden al reajuste de las remuneraciones del personal del Sector Público según la ley N°20.799 y Ley N°20.883.

2. Los ingresos percibidos totales, superan el presupuesto asignado en M\$5.714.505, los cuales se explican principalmente por el incremento en el presupuesto de los subtítulos **08 Otros Ingresos Corrientes** y **15 Saldo Inicial de Caja**.
 - **08 Otros Ingresos Corrientes:** Este Subtítulo registra M\$203.971 percibidos por sobre el presupuesto final autorizado. Dichos recursos provienen principalmente de la gestión en la recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral. En este mismo sentido, el aumento que experimentó el presupuesto final respecto al inicial, corresponde a un reconocimiento de mayores ingresos en base a los antecedentes históricos que ha venido presentando el Servicio por este concepto.
 - **15 Saldo Inicial de Caja:** El aumento que experimentó el presupuesto final respecto al inicial, corresponde a un reconocimiento del Saldo Inicial de Caja, que permitió financiar las obligaciones y compromisos devengados pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014 (Subtítulo 34 Item 07- Deuda Flotante)
3. La Subejecución del presupuesto vigente del año 2015, que representa el 0,4% del presupuesto final autorizado, se explica principalmente por una menor ejecución en el Subtítulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo y en el Subtítulo 29 de Activos No Financieros. Este menor gasto fue debido a que teniendo los compromisos ciertos para la ejecución, finalmente los proveedores se retrasaron en la facturación, y por lo tanto, los documentos tributarios (facturas), no alcanzaron a ingresar a la Contabilidad para su devengo antes del cierre contable del año en ejercicio.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²⁰			Avance ²¹ 2015/ 2014	Notas
			2013	2014	2015		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²²)	%	80,39	74,62	79,33	106,31	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	63,19	54,86	48,05	87,59	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	108,9	104,4	100	95,83	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	188,3	198,5	208,1	104,85	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	DF: Saldo final de caja]	%	83,63	73,88	87,87	118,94	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	101,2	73,88	87,87	118,94	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2015 ²³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		5.977.996	-4.979.073	998.923
Carteras Netas			-7.230.232	-7.230.232
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-7.230.232	-7.230.232
Disponibilidad Neta		5.715.269	2.232.044	7.947.313
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	5.715.269	2.232.044	7.947.313
Extrapresupuestario neto		262.727	19.115	281.842
113	Fondos Especiales	2.684		2.684
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	368.801	49.390	418.191
116	Ajustes a Disponibilidades	401	-323	78
119	Trasposos Interdependencias		4.973.908	4.973.908
214	Depósitos a Terceros	-74.547	-20.491	-95.038
216	Ajustes a Disponibilidades	-34.612	-9.950	-44.562
219	Trasposos Interdependencias		-4.973.419	-4.973.419

20 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2015. Los factores de actualización de las cifras de los años 2013 y 2014 son 1.0927 y 1.0435 respectivamente.

21 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

22 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

23 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2015				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Reforma Tributaria	23.040.293	18.235.007	17.628.983	1

NOTAS:

1. La Subejecución del presupuesto final del año 2015, se explica principalmente a que teniendo los compromisos ciertos para la ejecución, finalmente los proveedores se retrasaron en la facturación, y por lo tanto, los documentos tributarios (facturas), no alcanzaron a ingresar a la Contabilidad para su devengo antes del cierre contable del año en ejercicio, lo que representa un 3,32% de subejecución.

f) Transferencias²⁴

Este Servicio no contempla Transferencias Corrientes en su Presupuesto 2015

g) Inversiones²⁵

Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁶	Ejecución Acumulada al año 2015 ²⁷	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ²⁸	Ejecución Año 2015 ²⁹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Ampliación D.R. Metropolitana SII Stgo. Sur	607.139	30.258	5	28.509	30.256	-1.747	1
Reposición Unidad Provincial SII Talcahuano	1.069.109	978.571	92	797.091	754.861	42.230	2

24 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

25 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

26 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

27 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2015.

28 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2015.

29 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2015.

Cuadro 8
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2015

Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁶	Ejecución Acumulada al año 2015 ²⁷	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2015 ²⁸	Ejecución Año 2015 ²⁹	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Habilitación Edificio Unidad Norte del S.I.I.	2.132.489	2.118.097	99	70.188	70.188	0	
Hab. con Relocalización Esc. Capacitación SII Stgo.	1.171.826	45.364	4	4.636	4.634	2	
Habilitación Data center para el S.I.I.	2.576.704	351.063	14	3.505	3.504	1	

NOTAS:

1. La sobre ejecución del proyecto Ampliación D.R. Metropolitana SII Santiago Sur, se explica por variación experimentada en la UF al momento de solicitar el Decreto de identificación presupuestaria y la fecha de recepción de la última factura recepcionada, pero dentro del Subt. 31 Iniciativas de Inversión no existe sobre ejecución. Esta iniciativa de diseño corresponde al estudio preliminar de ampliación de esta Dirección Regional, la cual recibirá 31 nuevos funcionarios por la implementación del Proyecto de Reforma Tributaria.
2. La subejecución del proyecto Reposición Unidad Provincial SII Talcahuano, corresponde a garantías que hay que cancelar una vez que se tengan los certificados de recepción definitivos de obras Municipales, pero los cuales al 31/12/2015 no se contaban con ellos. Este proyecto corresponde a la reposición e instalación definitiva de la Nueva Unidad de Talcahuano, la cual fue afectada por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2015

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro ³⁰ 2015
				2013	2014	2015	2015	
Fortalecimiento de la Fiscalización	Porcentaje de notificados que concurren a los procesos de IVA y Renta	(Cantidad de concurrentes a los procesos de IVA y Renta en el año t/Cantidad de notificados a los procesos de IVA y Renta en el año t)*100	%	51.4% (91218/ 177419) *100	53.0% (60599/ 114282) *100	52.3% (123943/ 236794) *100	52.3% (18557/ 35482) *100	100.0%
Fortalecimiento de la Fiscalización	Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva	(Recaudación Efectiva de Impuestos para el año tributario t/Meta de Recaudación para el año tributario t)*100	%	95.7 % (22953042/ 23735935) *100	104.9 % (24485056/ 23347146) *100	110.7% (27677816/ 25004384) *100	100.0% (23880346/ 23880346) *100	110.7%
Facilitación a los Contribuyentes	Porcentaje de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios Electrónica	(Contribuyentes que emiten Boletas de Honorarios Electrónicas/Universe de contribuyentes que emiten Boletas de Honorarios)*100	%	88 % (1147906/ 1304398) *100	92 % (1186623/ 1288912) *100	93% (1212577/ 1301635) *100	90% (1232656/ 1369618) *100	103.3%
Fortalecimiento de la Fiscalización	Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido	(Cantidad de acciones equivalentes de controles de presencia realizadas en el periodo/Meta de cantidad de acciones equivalentes de controles de presencia para el periodo.)*100	%	105 % (367818/ 346558) *100	108% (378821/ 349470) *100	133% (483215/ 362831) *100	100% (350130/ 350130) *100	133.0%
Fortalecimiento de la Fiscalización	Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de Fiscalización Selectiva	(Cantidad de acciones equivalentes de fiscalización selectiva en el año t/Meta de cantidad de acciones equivalentes de fiscalización selectiva en el año t)*100	%	103% (4413/ 4266) *100	104% (4296/ 4117) *100	104% (4199/ 4053) *100	100% (4178/ 4178) *100	104.0%

Resultado Global Año 2015: 100.0%

30 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Informe Preliminar³¹ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³² (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015)

No aplica para el Servicio

31 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.
32 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2015

No aplica para el Servicio

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³³	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁵
Dirección Regional Iquique	84	17	106,6%	12,6%
Dirección Regional Antofagasta	121	17	106,9%	12,6%
Dirección Regional Copiapó	80	17	106,6%	12,6%
Dirección Regional La Serena	139	17	106,6%	12,6%
Dirección Regional Valparaíso	317	17	106,3%	12,6%
Dirección Regional Rancagua	141	17	106,5%	12,6%
Dirección Regional Talca	190	17	107,3%	12,6%
Dirección Regional Concepción	314	17	107,2%	12,6%
Dirección Regional Temuco	161	17	109,2%	12,6%
Dirección Regional Puerto Montt	140	17	109,2%	12,6%
Dirección Regional Coyhaique	48	17	106,9%	12,6%
Dirección Regional Punta Arenas	69	17	104,8%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro	217	17	105,7%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente	217	17	105,5%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente	453	17	104,8%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur	294	17	106,0%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte	155	17	106,1%	12,6%
Dirección Grandes Contribuyentes	194	9	105,4%	12,6%
Dirección Regional Arica	75	17	107,8%	12,6%
Dirección Regional Valdivia	92	17	107,1%	12,6%
Dirección Nacional	1.201	22	107,3%	12,6%

33 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

34 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

35 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

El monto total proyectado a pagar en el año 2016 por concepto de Convenio de Desempeño Colectivo es de MM\$7.496 lo que representa un 4,92% del gasto total del Subtítulo 21 establecido por la Ley de Presupuestos (MM\$152.171). Este incremento será recibido por 4.694 funcionarios, lo que implica un gasto promedio por persona de MM\$1,6.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2015.

- Género

Durante el año 2015, la Comisión de Igualdad de Género del SII desarrolló un plan que permitió poner a disposición de la ciudadanía, estadísticas con variable género adicionales a las que ya existían publicadas en el sitio web de Servicio. De esta forma, además de las series que ya existían antes de este plan (Número de contribuyentes y montos de impuesto único de segunda categoría, y Número de contribuyentes y montos de impuesto global complementario) se sumaron estadísticas referidas a contribuyentes que realizan su primer Inicio de Actividades y que poseen Término de Giro vigente, ambos separados por género desde el año comercial 2002 en adelante.

Número de Contribuyentes que realizan su 1er inicio de actividades por Género

GÉNERO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
FEMENINO	91.554	91.748	100.100	122.542	122.746	128.874	133.950	139.623	137.717	157.803	148.096	137.678	130.917	125.330
MASCULINO	94.678	99.742	101.571	117.850	113.715	118.033	117.958	122.784	120.645	128.352	123.335	119.017	112.975	109.730
SIN INFORMACIÓN	30.106	40.069	46.938	46.923	49.349	51.182	54.272	55.979	56.969	67.841	76.032	88.002	101.026	105.413
Total general	225.338	231.059	248.559	287.315	285.810	298.089	306.180	318.386	315.331	348.996	347.443	344.692	344.918	340.473

Información preparada por el Área de Información y Estadísticas Tributarias del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios SII.
Fecha de extracción: 26/02/2016

N° de contribuyentes que poseen término de giro vigente por

GÉNERO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
FEMENINO	4.175	116.054	4.341	4.641	5.083	5.465	6.486	8.261	8.670	11.511	14.153	17.698	18.220	25.198
MASCULINO	4.458	144.597	4.577	4.822	5.104	5.575	6.301	7.272	7.863	10.167	11.484	16.059	17.352	23.142
SIN INFORMACIÓN	3.176	379.598	2.823	3.009	3.017	2.758	3.168	3.544	3.781	4.158	4.634	5.880	7.288	11.680
Total general	11.809	640.249	11.741	12.472	13.204	13.798	15.955	19.077	20.314	25.836	30.271	39.637	42.860	60.020

Información preparada por el Área de Información y Estadísticas Tributarias del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, Subdirección de Estudios SII.
Fecha de extracción: 26/02/2016

- Descentralización / Desconcentración

No aplica para el Servicio

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 9892-07

Descripción: Proyecto de ley que perfecciona la justicia tributaria y aduanera.

Objetivo: Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Fortalecer la institucionalidad de la justicia tributaria, para ello se hacen modificaciones a la Ley N° 20.322 en lo relativo a una escala de remuneraciones propia de los funcionarios de los Tribunales Tributarios y Aduaneros, y se aumenta la planta de personal de los mismos.
- Mejorar algunos procedimientos tributarios, que permitan a los órganos del estado como a los contribuyentes mayor certeza jurídica y celeridad en la aplicación de la ley.
- Establecer un sistema de tramitación electrónica.

Fecha de ingreso: 03.03.2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: El proyecto beneficia a los funcionarios en los Tribunales Tributarios y Aduaneros, aumentando su dotación y estableciendo una escala propia de remuneraciones; al Fisco y los contribuyentes, al introducir nuevas etapas en los procedimientos tributarios y un sistema de tramitación electrónica, de uso de tecnología, información y comunicación digital.

BOLETÍN: 10442-05

Descripción: Proyecto que simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona otras disposiciones legales tributarias.

Objetivo: Los principales objetivos del proyecto son:

- Avanzar decididamente en la simplificación del sistema de tributación a la renta aprobado por la Reforma Tributaria de la Ley N°20.780, aprovechando la experiencia obtenida hasta ahora en su proceso gradual y participativo de implementación y manteniendo sus principios esenciales, es decir, aumentar la recaudación tributaria en alrededor de 3 puntos del PIB, mejorar su progresividad y combatir la evasión y la elusión tributarias.
- Simplificar y perfeccionar las disposiciones de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, con el fin de cautelar la correcta aplicación de las disposiciones legales aprobadas en la Reforma Tributaria, especialmente aquellas transitorias que liberan del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a ciertas operaciones que ya estaban en desarrollo al aprobarse la ley.
- Perfeccionar algunas disposiciones del Código Tributario, por ejemplo, con el fin de precisar adecuadamente la vigencia y ámbito de aplicación de la Norma General Anti Elusión.
- Modificar otras disposiciones legales tributarias con miras a simplificar y precisar su aplicación.

Fecha de ingreso: 15.12.2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Tanto al Fisco como los contribuyentes, en cuanto simplifica el sistema de tributación a la renta y perfecciona disposiciones de la ley sobre Impuesto a las Ventas y

Servicios y del Código Tributario, facilitando el cumplimiento tributario y la fiscalización de los impuestos.

BOLETÍN: 9954-05

Descripción: Proyecto de ley que modifica el Código Tributario en el sentido de facultar al Ministerio Público para querellarse por delitos tributarios.

Objetivo: Este proyecto de ley propone la modificación del artículo 162 del Código Tributario, con el objeto de otorgar al Ministerio Público la facultad de investigar y ejercer la acción pública por los delitos tributarios que tome conocimiento al investigar un hecho.

Fecha de ingreso: 19.03.2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

BOLETÍN: 10163-14

Descripción: Proyecto de Ley sobre transparencia del mercado del suelo e incrementos de valor por ampliaciones del límite urbano.

Objetivo: El proyecto cuenta con tres ejes fundamentales:

- Mejorar los niveles de transparencia del mercado del suelo.
- Perfeccionar el Impuesto Territorial.
- En los casos de cambio de uso de suelo desde agrícola a urbano, se busca establecer un tratamiento tributario específico para que los incrementos de valor generados en este proceso sean compartidos, en mayor medida, con la comunidad entera.

Fecha de ingreso: 30.06.2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: La ciudadanía, dotando de mayor transparencia e información al mercado del suelo urbano, fomentando la participación en materia de evaluación ambiental estratégica y planificación territorial.

BOLETÍN: 10206-10

Descripción: Proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo entre la República Oriental del Uruguay para el intercambio de información en materia tributaria y su protocolo.

Objetivo: Permitir y facilitar el intercambio de información entre las administraciones tributarias de Chile y la República Oriental del Uruguay, con la finalidad de combatir el fraude y la evasión tributaria en las operaciones internacionales, ya que este tipo de operaciones, por su naturaleza transfronteriza, son muy difíciles de fiscalizar sin tener la cooperación de las administraciones tributarias de otros países.

Fecha de ingreso: 22.07.2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Las administraciones tributarias de Chile y la República Oriental del Uruguay.

BOLETÍN: 10064-01

Descripción: Proyecto de ley que extiende la bonificación establecida en el Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del Decreto Ley N° 2.565, de 1979.

Objetivo: El presente proyecto de ley tiene por objetivo extender por un plazo de tres años los incentivos forestales contemplados en el artículo 12 del DL 701, de 1974, sobre fomento forestal.

Fecha de ingreso: 20.05.2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: La industria forestal y los contribuyentes beneficiarios de la franquicia.

BOLETÍN: 10164-05

Descripción: Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil

Objetivo: Este proyecto de ley tiene por objeto fortalecer la democracia, erradica malas prácticas en la política y en los negocios, incrementando y fortaleciendo la calidad, integridad y transparencia de quienes trabajan en el servicio público.

Fecha de ingreso: 01.07.2015

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional ante el Senado.

Beneficiarios directos: La ciudadanía y los funcionarios públicos, al incrementar y fortalecer la calidad, integridad y transparencia de los servicios públicos.

BOLETÍN: 7686-07

Descripción: Proyecto de ley que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

Objetivo: El proyecto busca modificar la Ley N° 20.285, a fin de mejorar el contenido de la información a que tiene acceso la ciudadanía y a elevar los niveles de transparencia; perfeccionar el sistema en materia de derecho de acceso y notificación de terceros; perfeccionamiento en plazos de reserva o secreto, en el procedimiento de reclamos y amparos, reclamos de ilegalidad, funciones del Consejo para la Transparencia y mejorar las sanciones e infracciones establecidas en la Ley de Transparencia.

Fecha de ingreso: 02.06.2011

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional ante el Senado.

Beneficiarios directos: La ciudadanía, en cuanto eleva los niveles de transparencia e información a la que tienen acceso las personas.

BOLETÍN: 10.023-10

Descripción: Aprueba la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, firmada por la República de Chile en Santiago, el 24 de octubre de 2013.

Objetivo: La Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, es una institución promovida por los Estados Miembros del Consejo de Europa y los Miembros de la OECD.

La Convención aspira a ayudar a los gobiernos a hacer cumplir sus leyes tributarias, proporcionando un marco legal internacional para la cooperación entre países para combatir la elusión y la evasión tributaria.

En este sentido, ofrece una gran variedad de herramientas para la cooperación administrativa en materia tributaria, contemplando todas las formas de intercambio de información, inspecciones simultáneas, inspecciones en el extranjero, asistencia en el cobro de impuestos, y notificación de documentos y medidas precautorias.

Contempla, además, la posibilidad de compartir información con otras autoridades para combatir el lavado de dinero, el cohecho, el financiamiento del terrorismo y otros ilícitos, cuando se cumplan ciertas condiciones. Bajo supuestos similares, puede también compartirse información con terceros Estados.

Fecha de ingreso: 28.04.2015

Estado de tramitación: En trámite de promulgación.

Beneficiarios directos: Las administraciones tributarias miembros de la Convención.

BOLETÍN: 9628-08

Descripción: Proyecto de ley que modifica la Ley N° 20.365 que establece una franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos; la ley general de servicios eléctricos y la ley que crea la ENAP.

Objetivo: El proyecto de ley tiene por objetivo:

- Extender la vigencia de la franquicia tributaria sobre sistemas solares térmicos (calentadores de agua sanitaria)
- Corregir distorsiones detectadas en la actual estructura de la franquicia que ha impedido su correcta utilización, proponiendo un mecanismo de aplicación de la franquicia de magnitud decreciente y un subsidio directo a viviendas sociales, que permitirá la menor utilización de combustibles para la calefacción del agua domiciliaria, con la consecuente disminución contaminante y ahorro de recursos para quienes habiten viviendas sociales o de bajo costo.

Fecha de ingreso: 01.10.2014

Estado de tramitación: Tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Beneficiarios y propietarios de viviendas sociales o de bajo costo.

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2015

BOLETÍN: 8132-26

Descripción: Proyecto de ley que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas.

Objetivo: El proyecto de ley tiene por finalidad corregir falencias en el marco regulatorio que afecta a la cooperativas, dentro de los cuales destacan: excesiva burocratización respecto a la exigencia del número de socios; falta de resguardo al patrimonio; excesiva formalidad en convocatorias a juntas; dificultad para tomar decisiones; y problemas de interpretación de diversas normas que afectan a cooperativas de ahorro y crédito. Asimismo se busca fortalecer la regulación y fiscalización de las Cooperativas; se establecen sanciones para los directivos que incurran en infracciones; otorgar nuevas facultades a las cooperativas de ahorro y crédito que se encuentren supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF).

Fecha de ingreso: 04.01.2012

Estado de tramitación: Ley promulgada con fecha 24.12.2015.

Beneficiarios directos: Cooperativas y sus cooperados.

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

Premio a la Innovación Tecnológica

El Centro de Estudios de Tecnologías de Información de la Universidad Católica (CETIUC) entregó al SII el Premio Club CIO 2015, cuyo objetivo es entregar una distinción a los CIO (Chief Information Officer, Gerente de Informática), que durante el año han ejecutado proyectos exitosos en Tecnología de la Información.

El SII recibió el premio al "Mejor Proyecto de Innovación con TI y Nuevas Tecnologías", con su proyecto "Fiscalización de IVA con Tecnología Big Data", en el cual los Departamentos de Informática Impuestos Indirectos de la Subdirección de Informática, y de Sistemas de Fiscalización de la Subdirección de Fiscalización, implementaron una solución de procesamiento masivo de información, orientada a mejorar y robustecer la fiscalización del IVA, a través del Formulario 29, con el propósito de disminuir la evasión.